

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada una de las fincas, que después se dirá.

Sexta.—Que para el caso de que no hubiere postores para la primera subasta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que tampoco en segunda subasta hubiera postura admisible, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Bien que se saca a subasta y tasación:

Finca urbana radicada en la avenida Padre Villoslada, cuyos datos registrales son los siguientes. Finca registral número 25.333. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio 138 vuelto, tomo 334, libro 236 de Baena.

Valor por el que sale a subasta: 8.752.500 pesetas.

Baena, 9 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—6.804.

BARBASTRO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbastro, procedimiento 59/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de este año, páginas 1892 y 1893, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «295/99», debe decir: «59/99».—5.974 CO

BENAVENTE

Edicto

Doña María Ángeles Tomillo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español contra don Cecilio Pérez Colino, doña Amelia García Fernández, «Construcciones Cecilio Pérez Cocilio, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4814000018046298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 15.024.500 pesetas, para la finca descrita con el número 1; y de 4.650.000 pesetas para la finca descrita en el número 2, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Número 10, vivienda tipo A, planta de ático y bajo cubierta del edificio en calle Renueva, número 25, de Benavente. Tiene una extensión de 222 metros cuadrados y útil de 178,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.820, libro 166, folio 132, finca número 16.135, primera. Valorada en 20.150.000 pesetas.

Finca número 2. Número 52. Vivienda tipo J, ubicada en la planta primera del edificio con frente en la calle Cervantes en Benavente. Tiene una extensión neta de 104,15 metros cuadrados, siendo la útil de 84,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.913, libro 212, folio 14, finca número 19.267, primera. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Benavente, 24 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.750.

BENIDORM

Edicto

Doña Silvia Carasa Roche, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 81/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bianco Inves, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabanes Mahuenda, contra don Lorenzo Bayona Cervera, don José Bayona Vives y doña Vicenta Cervera Berenguer, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de marzo del año 2000; por segunda, el día 20 de abril del año 2000, y por tercera, el día 22 de mayo del 2000, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0132 0000 17 0353 97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, del puente sin número de Benidorm, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera

y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta antes dicha.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Número 159.—Piso o vivienda número 81.442, situado en la planta segunda, derecha, del portal 8, del complejo urbanístico denominado «Echezurri III», situado en la confluencia de la calle La Garita y la avenida de los Almendros, sin número de gobierno, en término de Benidorm.

A este piso le corresponde como anejo inseparable la propiedad de la plaza de estacionamiento número 142 del primer sótano.

Inscripción: Al tomo 480, libro 124, folio 88, finca 12.788, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor a efectos de primera subasta: 8.074.434 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—6.765.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo, número 36/1999-6, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra «Fleming Hostelería, Sociedad Limitada»; don Ramón Escobero Polo y doña Narcisca Muncio Expositov, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 47.543. Urbana. Trastero en planta semisótano.

Finca número 47.553. Urbana. Plaza de garaje en planta semisótano.

Finca número 47.635. Urbana. Vivienda tipo G, planta ático, calle Travesía de Capitán Luna, sin número, edificio «Cantería».

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas; para la segunda el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, y para la tercera el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado

por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de: Finca número 47.543 por 344.400 pesetas; la finca número 47.553 por 701.760, y la finca número 47.635 por 6.960.720 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el día arriba indicado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día arriba indicado en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cáceres, 4 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.680.

CÁDIZ

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 329/99-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra «Técnicas de Proyectos y Reformas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma para la primera subasta diez millones (10.000.000) de pesetas, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de abril de 2000.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 2000.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 2000, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferior al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta ciudad, número de

cuenta 1236 0000 18 0329 99, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, y a las doce horas.

Bien hipotecado que se subasta

Primero.—Local comercial situado al frente según se entra en el patio central de la casa, con superficie de 29,53 metros cuadrados. Sito en Cádiz, calle Fermín Salvoechea, antes Obispo Pérez Rodríguez, número 14 actualmente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.373, libro 379, folio 88, finca número 11.262.

Cádiz, 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.769.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/94, instado por el Procurador señor Zaballos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Cabrera y doña María del Carmen Tapiador García, vecinos de Alginet Urbanización San Patricio, 31, sobre reclamación de préstamo hipotecario he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de abril y 24 de mayo próximos,

respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 5427000180024794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sita en Alginet, urbanización San Patricio, 31. Consta de sótano, planta baja y planta alta. Superficie total construida de 325 metros cuadrados y el resto hasta 1.223 metros cuadrados destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet en el tomo 1.682, libro 257 de Alginet, folio 118, finca número 17.727, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.390.000 pesetas.

Dado en Carlet a 7 de febrero de 2000.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—7.602.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo número 29/94, y que pende a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Fernando Ignacio Pascual Pérez, representados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, y contra doña María Jesús Cinto Humbría, representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenós, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: